



## REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN AVISO DE CONSULTA PÚBLICA - PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN LINARES, NUEVO LEÓN 2050.

El Republicano Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 17, 33 fracción III, 35, 64, 65, 66, 97 y 98 Fracción IV y XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 11, fracciones I y III, 22, 23, fracción V, y 40 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, fracciones I y II, 50, fracción VI, 51, 56, 60, 86, 88, 425, 426, fracción I, 427 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; y en cumplimiento al Acuerdo No. 527, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 100 de fecha 08-ocho de Agosto del 2018 y siguiendo con el procedimiento establecido en la ley de la materia.

### SE INFORMA:


**PRIMERO:** A todos los ciudadanos de la Ciudad de Linares, Nuevo León, que las **MODIFICACIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN LINARES, NUEVO LEÓN 2050;** y las respuestas por escrito a los planteamientos o propuestas improcedentes estarán en consulta pública en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ubicado en Calle Juárez 108 Poniente, Colonia Centro, Edificio Torre Administrativa, Piso 2. Durante un plazo de **20-veinte días hábiles**, contando a partir del día **15 de Agosto del 2018**, para previamente concluir el día **03 de Septiembre de 2018**.


**SEGUNDO:** Que la verificación final del PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN LINARES, NUEVO LEÓN 2050; estará en forma electrónica mediante el sitio Web <http://www.linares.gob.mx/deinteres/consultasciudadanas.html>, durante un plazo de **20-veinte días hábiles**, contando a partir del día **15 de Agosto del 2018**, para previamente concluir el día **03 de Septiembre de 2018**.

Linares, N. L. a 09 de Agosto del 2018.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LINARES, N.L.  
ADMON 2015-2018

  
\_\_\_\_\_  
**ING. FERNANDO ADAME DORIA**  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ARTURO ARRIAGA ARAIZA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LINARES, N.L.  
ADMON 2015-2018  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO